



Observatorio de Derecho Laboral y de la Seguridad Social
Pontificia Universidad Javeriana
Corporación Excelencia en la Justicia

Análisis legislativo ficha No. 8: Medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones

Por: Sofía Acero Valero

Norma	Proyecto de ley 318 de 2021
Tema	Proyecto que establecen las medidas de protección a las personas en el flagelo de la prostitución procurando acceso a la salud y dignificación laboral y se dictan otras disposiciones
Resumen	Tiene como objeto el proyecto fijar normas de orden público para establecer medidas sobre todo el territorio para la protección de personas en el flagelo de la prostitución para que se evite la vulneración de los derechos humanos gestionando el acceso a la salud y dignidad laboral.
Puntos Clave	<ol style="list-style-type: none">1. De acuerdo con el proyecto se tiene como objetivo de fijar normas de orden público para la protección de las personas en el flagelo de la prostitución.2. La ley se regirá por los principios de<ol style="list-style-type: none">a) Dignidad humanab) Debida diligenciac) Primacía del derecho sustanciald) Eficacia3. Con el comité interinstitucional de prevención del flagelo de la prostitución y restitución en su salud y al campo laboral. Coordinan las acciones para evitar el flagelo de la prostitución y ayuda al retorno al campo laboral y atención en salud.4. Gracias a el artículo 2 de ministerio de trabajo, se empezará a articular ayudas para la generación e integración a la vida laboral.5. Por el artículo 189 de la ley 115 de 1994, los empleadores que contraten personas que hayan salido del flagelo de la prostitución podrán tener beneficios como reducir su renta gravable, descuentos sobre renta.